Radicación No. 2015-040
Interdicción

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, cinco de marzo de dos mil veintiuno

Para los fines legales a que haya lugar, se tiene en cuenta el informe presentado por la curadora designada dentro de las presentes diligencias de interdicción.

NOTIFÍQUESE

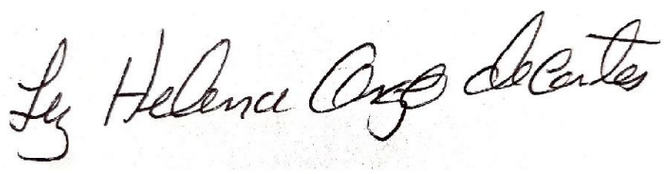

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

EN ESTADO No: 039 DE HOY 08 DE MARZO DE 2021, NOTIFICO EL CONTENIDO DEL AUTO ANTERIOR A LAS PARTES (ART. 295 C.G.P)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario.